

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN¹:

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, es una entidad pública del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 4765 de 2008, artículo 40, numeral 8, corresponde a la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, “(...) 8. Coordinar y controlar la adecuada prestación de los servicios generales para el correcto funcionamiento del Instituto”.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Generales, requiere contratar: "El Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluyendo los insumos y maquinaria, necesarios en las instalaciones del instituto colombiano agropecuario, y de las oficinas locales en las que el ICA tenga presencia”.

El Grupo de Servicios Generales de la Subgerencia Administrativa y Financiera tiene entre otras, la función de administrar y supervisar los servicios de aseo y cafetería a nivel nacional.

A efectos de garantizar el cumplimiento de sus metas y finalidades requiere satisfacer sus necesidades en materia del servicio de aseo y cafetería de todas sus dependencias, así como las requeridas para el bienestar de los funcionarios y en la actualidad se hace necesario este servicio de aseo y cafetería en las 18 Regiones del Acuerdo Marco de Precios disponible para la contratación de este servicio, por cuanto el Instituto Colombiano Agropecuario, no cuenta con personal contratado que preste este servicio.

Una vez revisada la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidenció que existe un Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y

¹ Numeral 1º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

Cafetería. con el No. CCE-126-2023, con vigencia desde el 07 de marzo de 2023 hasta el 07 de marzo de 2024, con objeto de es establecer:

- Las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.
- Las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Por lo anterior, se hace necesario que el Instituto deba adherirse al Acuerdo Marco de Precios vigente, al tratarse de la adquisición de un bien de características técnicas uniformes de común utilización de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 310 de 2021.

De esta manera, se realizó el análisis para la adhesión al Acuerdo Marco de Precios señalado, toda vez que el servicio integral de aseo y cafetería para las 18 regiones, puede ser adquirido a través de este procedimiento

Dicha contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 del ICA.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR²:

2.1 Descripción del objeto a contratar:

“EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

El objeto identificado se encuentra dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080)

² Numeral 2º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76	11	15	01	Servicios de limpieza de edificios
90	10	17	00	Servicios de cafetería

2.2. Alcance del objeto:

El PROVEEDOR se obliga a cumplir con los términos establecidos del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

2.3 Especificaciones Mínimas Técnicas:

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el proceso son las establecidas en el simulador del Acuerdo Marco de Precios No. No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

2.4. Características de Selección:

Son las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente es importante mencionar que en atención a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios Cláusula 6, numeral 6.5, se deberá otorgar un término de cuatro (4) días para que las MIPYMES que se encuentran dentro del Acuerdo Marco de Precios manifiesten interés de limitar los eventos de cotización a este tipo de empresas, esto debe ser obligatorio en “cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización”.

En consecuencia, para la presente contratación de las 18 regiones se deberá llevar a cabo el proceso antes mencionado para 16 regiones, exceptuando las regiones 2 y 11 las cuales cuentan con un valor mayor al antes descrito.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

2.5. Identificación del Contrato Por Celebrar

Por las características del Objeto a contratar, la tipología del contrato a celebrar será de:

- Compra venta
- Suministro
- **Contrato de prestación de servicios (x)**
- Arrendamiento
- De obra
- Consultoría

Nota: Marcar con una (x) la modalidad del contrato a celebrar teniendo en cuenta las anteriores opciones.

2.6 Condiciones Mínimas del Contrato a Celebrar

2.6.1 Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento contractual y el cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de agosto del 2024.

2.6.2. Lugar ejecución o de entrega del bien o servicio contratado:

El lugar de prestación de servicios será las gerencias seccionales y las oficinas locales en las que el ICA tenga presencia, de acuerdo a la distribución por regiones que se relaciona a continuación:

REGIÓN 1

MAGDALENA

- SANTA MARTA
CALLE 22 # 8 – 100
- FUNDACION
CARRERA 16 # 6 – 18
- EL BANCO
CALLE 7 # 18 – 91
- ARIGUANÍ
CALLE 7 # 8 – 178

LA GUAJIRA

- RIOHACHA

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- CALLE 15 # 10 – 10
- SAN JUAN DEL CESAR
- CALLE 5 # 8 – 09 Barrio El Prado
- MAICAO
- CALLE 17 # 4 – 03
- FONSECA
- CARRERA 17 No. 10 - 63

CESAR

- VALLEDUPAR
- CALLE 22 # 14 – 30
- AGUACHICA
- CALLE 5 # 28 – 20
- CHIRIGUANÁ
- CALLE 8 # 7 – 65
- AGUSTIN CODAZZI
- INSTALACIONES FERIA GANADERA
- PAILITAS
- CARRERA NO. 6 – 77

REGIÓN 2

MAGDALENA

- SANTA ANA
- CALLE 9 # 8 – 129
- PLATO
- CALLE 3 # 11 – 59
- PIVIJAY
- CALLE 6 # 11 – 59

ATLÁNTICO

- SOLEDAD
- CALLE 18 # 50 – 32 Barrio La Feria
- OFICINA TERMINAL MARÍTIMO BARRANQUILLA
- CARRERA 38 CALLE 1 Puerto de Barranquilla
- SABANALARGA
- CALLE 21 # 11 – 83

SUCRE

- SINCELEJO
- CARRERA 25 B # 25 -116
- COROZAL
- CARRERA 30 # 28 – 27 Barrio Ospina Pérez
- MAJAGUAL

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- CARRERA 16 # 5 – 36
- SAN MARCOS
- CALLE 22 # 19 A – 14
- SINCÉ
- CALLE 7 # 9 – 32
- SAN ONOFRE
- CALLE 19 # 18

BOLIVAR

- CARTAGENA
- Barrio Providencia DIAGONAL 32 A # 71 – 107
- MAGANGUÉ
- CARRERA 19 # 16 – 197 Barrio San Martín
- EL CARMEN DE BOLIVAR
- KILOMETRO 1 VIA ZAMBRANO
- SANIDAD PORTUARIA CARTAGENA
- TERMINAL MARITIMO BARRIO MANGA CALLE 28
- AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ
- CALLE 71 # 3 – 89 MUELLE INTERNACIONAL
- MOMPÓS
- CARRERA 2 # 18 B – 21
- SAN JUAN DE NEPOMUCENO
- CARRERA 9 # 8 – 09
- SANTA ROSA (Sur de Bolívar)
- Carrera 20 N° 5 - 06 Urb. Las Villas
- MORALES (Sur de Bolívar)
- Carrera 12 Calle 15 Esquina

CÓRDOBA

- MONTERÍA
- CARRERA 14 # 54 – 32 ANTIGUO COLISEO DE FERIAS
- CERETÉ
- KILOMETRO 13 VIA MONTERIA CERETE
- TIERRALTA
- BARRIO EL PARAÍSO
- LORICA
- DIAGONAL 22 CARRERA 21 – 9
- PLANETA RICA
- CARRERA 7 # 10 – 64 PISO 2 OFICINA 207 BARRIO EL PRADO
- MONTELIBANO
- CARRERA 5 A # 18 – 52 CENTRO
- SAHAGÚN
- CALLE 9 # MP 5 – 94 TERMINAL DE TRANSPORTE

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- LOS CORDOBAS
CORREGIMIENTO EL EBANO
- VALENCIA
MUNICIPIO VALENCIA
- AYAPEL (MUNICIPIO VALENCIA)
AVENIDA BOLIVAR ANTIGUAS BODEGAS IDEMA

ANTIOQUIA

- ARBOLETES
BARRIO LA FLORESTA

REGIÓN 3

ANTIOQUIA

- BELLO
CARRERA 45 # 31 – 05
- FERIA DE GANADOS MEDELLIN
CARRERA 64 C # 104 – 02
- AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA (RIONEGRO)
AEROPUERTO ZONA DE CARGA 10 – 57
- CAUCASIA
CARRERA 20 # 15 – 36 AVENIDA EL PAJONAL
- CAREPA
KILOMETRO 1 VIA APARTADÓ
- CHIGORODÓ
CALLE 96 # 101 – 12
- SANTA ROSA DE OSOS
CALLE 30 # 30 – 32 LOCAL 105
- TURBO
SALIDA APARTADÓ FRENTE AL HOSPITAL
- PUERTO BERRÍO
CARRERA 10 # 52 – 13
- RIO NEGRO - OFICINA LOCAL
LLANO GRANDE
- NECOCLI
CALLE EL PESCADOR No.46-102
- SAN PEDRO DE URABÁ
CALLE EL MATADERO No. 50-85

REGIÓN 4

CALDAS

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- MANIZALES
CARRERA 30 # 65 – 15 FATIMA
- LA DORADA
CALLE 11 # 13 A – 271

RISARALDA

- DOSQUEBRADAS
VIA TURÍN SECTOR LA BADEA FRENTE AL COLEGIO EMPRESARIAL

QUINDÍO

- ARMENIA
AVENIDA BOLIVAR 28 NORTE REGIVIT

VALLE DEL CAUCA

- CARTAGO
CARRERA 3 C NORTE # 19 – 29 LOS ALAMOS
- LA UNIÓN
KM 3 Vía La Unión - La Victoria

REGIÓN 5

VALLE

- PALMIRA
CONTIGUO A LA PENINTECIARIA DE PALMIRA
- TULUÁ
CARRERA 30 RIO MORALES
- PUERTO BUENAVENTURA
AVENIDA PORTUARIA TERMINAL MARÍTIMO
- AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN
AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN – PALMIRA

CAUCA

- POPAYÁN
CARRERA 5 # 2 – 11
- SANTANDER DE QUILICHAO
CARRERA 7 # 5 – 16
- EL BORDO
CALLE 6 # 7 – 12 LIMONAR
- LABORATORIO POPAYÁN
CARRERA 4 No. 22 N 02

REGIÓN 6

NARIÑO

- PASTO
CALLE 19 A # 42 A – 45

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- IPIALES
CALLE 24 A # 6 – 07 SANTA CECILIA
- TUMACO
AVENIDA DE LOS ESTUDIANTES BARRIO MADENAR CASA # 1
- RUMICHACA (IPIALES)
EDIFICIO CENAF
- TÚQUERRES
CALLE 17 # 15 – 35
- GUACHUCAL
CALLE 9 # 6 – 43 BARRIO CALDAS

REGIÓN 7

TOLIMA

- IBAGUÉ
COSTADO IZQUIERDO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
- MARAÑONES (ESPINAL)
KILOMETRO 9 VIA ESPINAL IBAGUE
- MARIQUITA
CARRERA 3 # 8 – 09 BARRIO SANTAN LUCÍA
- CHAPARRAL
AVENIDA EL ESTUDIANTE SALIDA A RIOBLANCO
- GUAMO
CARRERA 10 No. 12-31

HUILA

- NEIVA
CALLE 21 # 3 – 81
- GARZÓN
CARRERA 6 E # 9 – 05
- PITALITO
CALLE 4 # 1 – 50
- LA PLATA
CALLE 7 #2-35 BARRIO LA POLA

CAQUETÁ

- FLORENCIA
CARRERA 7 CALLES 20 21

PUTUMAYO

- PUERTO ASIS
CALLE 10 # 32 -84 BARRIO ALVERNIA
- PUERTO LEGUÍZAMON
CALLE 10 N 2-72 BARRIO LA MAGDALENA

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- SIBUNDOY
CALLE 16 N 14-30 EDIFICIO DADIMAR
- MOCOA
CALLE 7 ENTRE CRA 3 Y 4 BARRIO CENTRO EDIFICIO MORALES

CUNDINAMARCA

- GIRARDOT
CALLE 22 #20-50 COLISEO DE FERIAS JOSE A. ESCANDON

REGIÓN 8

BOYACÁ

- DUITAMA
KILOMETRO 5 VIA PAIPA – DUITAMA
- SOGAMOSO
CARRERA 28 # 9 – 160
- TUNJA
CALLE 39 # 6 – 56 BARRIO VILLA UNIVERSITARIA
- CUBARÁ
CALLE 3 # 9 – 35
- CHIQUINQUIRÁ
CALLE 15 # 7 – 72
- GARAGOA
CALLE 13 # 11 – 45 OFICINA 204
- SOATÁ
CALLE 8 # 5 – 64
- MONIQUIRÁ
CALLE 18 # 3 – 65 LOCAL 202
- MIRAFLORES
CALLE 6 11-97
- PUERTO BOYACÁ
CALLE 10 N° 2-01

CASANARE

- YOPAL
CALLE 5 # 21 – 59
- PAZ DE ARIPORO
CALLE 13 # 5 – 24
- TRINIDAD
CARRERA 5 # 11 – 130

REGIÓN 9

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

SANTANDER

- BUCARAMANGA
AVENIDA QUEBRADA SECA 31 – 39 BARRIO SAN ALONSO
- BARRANCABERMEJA
BARRIO LA ESPERANZA FRENTE A LA PLAZA DE FERIAS
- VÉLEZ
CALLE 12 # 4 – 171 BARRIO LAS FERIAS
- MÁLAGA
CALLE 14 # 9 – 10 SEGUNDO PISO
- CIMITARRA
CARRERA 5 # 9 - 34
- SABANA DE TORRES
CARRERA 11 # 13 – 65
- SAN GIL
CALLE 12 # 9 – 51 TERCER PISO
- EL SOCORRO
PLAZA DE FERIAS
- SAN VICENTE DE CHUCURI
CARRERA 10 # 9-21

NORTE DE SANTANDER

- CÚCUTA
AVENIDA AEROPUERTO SECTOR CORRAL DE PIEDRA # 18 N – 42 ZONA INDUSTRIAL
- OCAÑA
CALLE 12 # 11 – 55
- PAMPLONA
AVENIDA SANTANDER # 12 – 79
- TIBÚ
CALLE 5 # 2 – 17 BARRIO MIRAFLORES
- TOLEDO
CALLE 13 N° 5-35 EL PROGRESO

REGIÓN 10

META

- VILLAVICENCIO
TRANSVERSAL 23 # 19 – 02
- CI LIBERTAD (VILLAVICENCIO)
KILOMETRO 17 VIA PUERTO LÓPEZ
- GRANADA
KILOMETRO 1 VIA EL BOSQUE
- SAN MARTÍN

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- CALLE 15 # 8 – 60
- PUERTO LÓPEZ
TRANSVERSAL 5 A # 9 – 48 BARRIO EL PORVENIR
- PUNTO DE SERVICIO AL GANADERO CATAMA (VILLAVICENCIO)
KILOMETRO 2 VIA VILLAVICENCIO COMPLEJO GANADERO
- RESTREPO
CALLE 18 C 140 BRISAS DEL LLANO
- PUERTO GAITÁN
CARRERA 10 # 14 – 14 BARRIO GALÁN
- GUAMAL
CALLE 15 # 3 A – 04
- SAN JUAN DE ARAMA
CALLE 11 # 8 – 77
- ACACÍAS
CALLE 18 # 21 – 12

GUAVIARE

- SAN JOSE DEL GUAVIARE
CALLE 7 # 24 – 104

CASANARE

- TAURAMENA
CARRERA 4 # 3 – 45

REGIÓN 11

OFICINAS NACIONALES SEDE PRINCIPAL

- BOGOTÁ
CARRERA 68A # 24B-10 TORRE 3 EDIFICIO PLAZA CLARO
- LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO
AVENIDA DORADO # 42 – 42
- OFICINA PAPF AEROPUERTO EL DORADO
AVENIDA EL DORADO # 106 – 39
- LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS
KILOMETRO 14 VIA BOGOTA – MOSQUERA TIBAITATÁ
- LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS PECUARIOS
KILOMETRO 19 CARRETERA OCCIDENTE VIA MADRID (MOSQUERA)

CUNDINAMARCA

- MOSQUERA
KILOMETRO 14 VIA MOSQUERA – BOGOTA
- CÁQUEZA
CARRERA 5 CALLE 5 EDIFICIO TRÁNSITO
- CHÍA

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- CARRERA 7 # 12 – 04
- FACATATIVA
- CARRERA 3 # 4 – 106
- FUSAGASUGÁ
- CARRERA 26 A # 2 – 36 PISO 2
- LA MESA
- CALLE 8 # 17 – 85 PISO 2
- PACHO
- CARRERA 17 # 5 – 15 PISO 2
- SOACHA
- CARRERA 4 # 10 – 75 LOCAL 6 CONJUNTO SANTA CECILIA
- TABIO
- CARRERA 3 # 2 – 24
- UBATÉ
- CARRERA 4 # 10 – 00
- VILLETA
- CALLE 5 # 6 – 17 CC IMPERIO PISO 4 OFICINA 401
- ZIPAQUIRÁ
- ANTIGUAS OFICINAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
- GACHETÁ
- CALLE 6 # 3 – 48
- CHOCONTA
- CALLE 6 NO 5-54

REGIÓN 12

- **SAN ANDRÉS**
- SÁN ANDRES ISLAS
- AVENIDA PROVIDENCIA DIAGONAL PROVEE BOGOTANA

REGIÓN 13

AMAZONAS

- LETICIA
- CARRERA 7ª # 7-76 BARRIO PUNTA BRAVA

REGIÓN 14

CHOCO

- QUIBDÓ
- CARRERA 4 # 29-27 BARRIO CRISTO REY

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- UNGUÍA
CARRERA 4 CON CALLE 4 BARRIO PANQUIACO
- BAHÍA SOLANO
BARRIO PANQUIACO
- ACANDI
CALLE LOMA

REGIÓN 15

ARAUCA

- ARAUCA
CALLE 15 # 14-42
- TAME
CAR 20 CALLE 20 ESQUINA
- SARAVERA
CARRERA 29 # 16 A – 25

REGIÓN 16

VICHADA

- PUERTO CARREÑO
CALLE 16 # 13-87
- LA PRIMAVERA
CARRERA 8 No. 5-70-74

REGIÓN 17

VAUPÉS

- MITÚ
AVENIDA 15 # 8-118

REGIÓN 18

GUAINÍA

- INIRIDA
CALLE 19 # 9-47

2.6.3 Valor estimado del contrato:

El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y**

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$4.176.196.098,38) IVA y todos los impuestos de ley, incluyendo los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional; las propuestas no podrán exceder el presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo.

Dicho presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

2023 (1 mes) correspondiente a diciembre de la vigencia 2023 por valor de: \$ 452.420.323
2024 (8 meses) correspondientes a los meses de enero a agosto de la vigencia 2024 por valor de: \$ 3.723.775.775,38

2.6.4 Certificado de disponibilidad presupuestal (número, valor total, valor afectado):

La presente contratación, está respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 36023 y aprobación de vigencias futuras.

CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
36023	A-02-02-02-008-005	Nación Rec. 10	Contratación servicio de Aseo y Cafetería en las instalaciones del ICA en el nivel nacional (V.F)	\$ 453.138.225	\$ 453.138.225
APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS	A-02-02-02-008-005	Nación Rec. 10	Contratación servicio de Aseo y Cafetería en las instalaciones del ICA en el nivel nacional (V.F 2024)	\$ 5.600.788.464	\$ 3.723.775.775,38
TOTAL					\$ 4.176.196.098.38

2.6.5 Forma de pago:

La establecidas por el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; De igual manera se contemplan las estampillas requeridas por los departamentos que integran la región, las cuales se detallan a continuación;

- Departamento Del Cesar PRO UNIVERSIDAD; (0.5%)
- Departamento De La Guajira PRO UNIVERSIDAD; (2%)
- Departamento De La Guajira PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL; (2%).

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- Departamento De La Guajira PRO FRONTERIZA; (0.5%)
- Gobernación De Magdalena PRO UNIVERSIDAD; (1,5%)
- Gobernación De Magdalena PRO HOSPITAL; (2%)
- Departamento De Bolívar PRO UNIVERSIDAD; (1%)
- Fiduciaria Davivienda – SUCRE PRO HOSPITAL; (1%)
- Fiduciaria Davivienda – SUCRE PRO ADULTO –MAYOR; (3%)
- Departamento De Antioquia Estampilla POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID; (0,40%)
- Departamento de Caquetá Universidad de la Amazonia; (3%)
- Departamento Norte de Santander PRO DESARROLLO ACADEMICO Y CIENTIFICO; (2%)
- Departamento de Choco Estampilla Universidad Tecnológica del Choco; (1%)

2.6.6 Supervisión:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados será ejercida por el ICA a través del **Coordinador Grupo de Servicios Generales**, o quien haga sus veces en el cargo, quien tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7, 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación de la entidad, quién cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

Nota: En caso de requerirlo, la supervisión del contrato se compromete a informar al Grupo de Control de Activos y Almacén la fecha y hora de recepción de los bienes objeto del presente proceso contractual, para efectos de que sean ingresados al sistema de inventario que tiene el ICA.

2.5.6.1. Obligaciones del supervisor

1. Verificar la completitud de la documentación correspondiente a cada contrato o convenio
2. Verificar las condiciones técnicas del contrato
3. Verificar los requisitos de ejecución del contrato o convenio
4. Suscribir con el contratista las actas de inicio y entrega de bienes en préstamo y verificar su publicación
5. Suscribir con el contratista las actas suspensión y reinicio y verificar su publicación
6. Transmitir por escrito al contratista las instrucciones que determine la entidad
7. Verificar el correcto cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.
8. Tramitar las solicitudes presentadas por el contratista
9. Informar al Grupo de Gestión Contractual respecto de cualquier irregularidad que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

10. Verificar la completitud de los documentos necesarios para el pago de los honorarios
11. Verificar el pago de los honorarios
12. Verificar el trámite oportuno de las modificaciones solicitadas
13. Verificar el cumplimiento de las medidas del Plan Ambiental
14. Solicitar al contratista el reintegro de los equipos o documentos que le hayan sido suministrados para la ejecución del contrato
15. Presentar oportunamente los informes que le sean requeridos
16. Verificar la liquidación del contrato o convenio cuando a ello haya lugar
17. Coordinar la liberación de los recursos no utilizados
18. Coordinar la constitución de las reservas a que haya lugar
19. Demás obligaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual

2.6.7 Obligaciones Generales del Contratista:

Las obligaciones derivadas de la de la solicitud de cotización y la orden de compra serán las pactadas con el proveedor de conformidad con las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad.

2.6.8. Obligaciones Específicas del Contratista.

Las obligaciones derivadas de la de la solicitud de cotización y la orden de compra serán las pactadas con el proveedor de conformidad con las establecidas en Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad.

Nota: Es obligación dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023, “Obligaciones de los Proveedores”, artículo 7.74 “Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- *Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos).*
- *Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento”*

2.6.9. Obligaciones del ICA:

Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-126-2023 para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería IV emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, acorde con las establecidas en Manual de Contratación del ICA.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN, CON LA CUAL SE PRETENDE REALIZAR³

La contratación por realizar corresponde a la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA, fundamentada en El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, a lo señalado en el Capítulo Selección Primera, de la Subsección Segundas, artículo 2.2.1.2.1.2.10 “Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios”, del Decreto 1082 de 2015.

3. 1 Marco legal, social y normatividad aplicable.

- Ley 80 de 1993.
- LEY 1150 DE 2007: ART 2 NUMERAL 2 LITERAL A.
- DECRETO 4170 DE 2011: ART 3 NUMERAL 7 (FUNCIONES DE CCE – CELEBRAR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS)
- DECRETO 1082 DE 2015: ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.2.7. y s.s.
- LEY 1955 DE 2019: ART 41
- DECRETO 310 DE 2021 (EL CUAL MODIFICA EL DECRETO 1082 DE 2015)

³ Numeral 2º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso de contratación.

Fundamentos jurídicos de la causal de contratación invocada:

La Ley 1150 de 2007 en el Artículo 2°, establece que las modalidades de selección mediante las cuales las entidades estatales deben realizar sus procesos de contratación, determinando que, por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de la licitación pública, y excepcionalmente por selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 consagra la selección abreviada como una de las modalidades de selección de contratistas del Estado. El legislador dispuso que la selección abreviada es un proceso que garantizara la eficiencia de la gestión contractual, en aquellos eventos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, se pueda adelantar procesos simplificados y eficientes.

Que, por las características del objeto a contratar, la primera causal de selección abreviada es la contenida en el literal a) de la norma citada, que dispone lo siguiente:

“Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a). La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de **compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (Negrillas fuera de texto).*

Que el legislador determinó que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la función de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

Que el Gobierno Nacional caracterizó el acuerdo marco de precios como el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, para proveer a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones pactadas, de conformidad con las definiciones del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Estos contratos son una herramienta que permite optimizar el valor de las compras de bienes o servicios por parte de las entidades estatales, a través de la agregación de la demanda que incrementa el poder de negociación del Estado, quien asumió su posición de gran comprador en el mercado.

Que la definición de Bienes o servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización son definidas por el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: *“Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”*

Así mismo, el párrafo 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 dispuso que el reglamento expedido por el Gobierno Nacional establecería las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios se haría obligatorio para todas las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. A renglón seguido señaló que los organismos autónomos, los órganos o entidades de la Rama Judicial y Legislativa y las entidades territoriales podían diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios, sin perjuicio de que pudieran adherirse a los diseñados y celebrados por Colombia Compra Eficiente.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 reiteró: i) que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes y ii) las entidades territoriales y demás exceptuadas no están obligadas a usar los acuerdos marco diseñados por Colombia Compra Eficiente, pero están facultadas para hacerlo.

Ahora bien, la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en el artículo 41, modificó los incisos 4 y 5 del párrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaron así:

“El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios”.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 310 de fecha del 25 de marzo de 2021, por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en ese sentido, la obligatoriedad es para las Entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que están obligadas a adquirir Bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el marco legal de sus funciones elaboró y administra actualmente la plataforma llamada “Tienda Virtual del Estado Colombiano”, donde se encuentran las categorías y productos sujetos a acuerdos marco de precios. Una de esas Características Técnicas y Uniformes es la adquisición de SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA en el país.

Que, se entiende que el Servicio de aseo y cafetería es un servicio que puede catalogarse como de características técnicas uniformes y de común utilización y por ello Colombia Compra Eficiente diseñó, organizó y celebró un acuerdo marco de precios para que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública a que adquieran este servicio, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esto es, a través de un acuerdo marco de precios.

Que Colombia Compra Eficiente a través la operación primera suscribió el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023, con vigencia desde el 7 de marzo de 2023 hasta el 07 de marzo de 2024, con objeto de establecer:

- Las condiciones para la contratación Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco.
- Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- Las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, pertenece a las Entidades Estatales obligadas a adquirir sus bienes y servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Por lo anterior, y por la necesidad que persiste en el Instituto Colombiano Agropecuario a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Servicios Generales, requiere EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA, y con ello la entidad pueda seguir prestando los servicios que contribuyen al manteniendo del estatus sanitario y fitosanitario del país.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO⁴:

4.1. ASPECTOS GENERALES

El Análisis del sector será el determinado en la operación primaria del mecanismo de agregación de demanda, acuerdo marco CCE-126-2023, el cual se encuentra publicado en el minisito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE⁵

Los establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023, emitido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Conforme a lo expuesto, la contratación a realizar corresponde a la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA, fundamentada en el numeral 1, inciso 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la escogencia del Contratista se efectuará por regla

⁴ Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Decreto 1082 de 2015

⁵ Numeral 5º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3, y 4 del mismo artículo, indicando que consagra la selección abreviada como una de las modalidades que garantiza la eficiencia de la gestión de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, siendo un proceso simplificado y eficiente. En ese sentido, por tratarse de la adquisición o suministro de un bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización por parte del Instituto, se procederá a realizar la adquisición por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdo Marco de Precios.

6 SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO⁶:

Los riesgos serán los establecidos en la minuta del contrato del mecanismo de agregación de demanda en su operación primaria, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería No. CCE-126-2023, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS. DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFERECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR⁷:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023, en la cláusula 16, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en dicha cláusula y los numerales subsiguientes

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de compra.

⁶ Numeral 6º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

⁷ Numeral 7º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

- Cumplimiento del contrato: suficiencia del 20% de la Orden de Compra y duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: suficiencia del 15% de la Orden de Compra Durante la Orden de Compra y tres (3) años más
- Correcto funcionamiento y calidad de los bienes: suficiencia del 10% de la Orden de Compra Durante la Orden de Compra y seis (6) meses más.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023, en la cláusula 16.3, los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4 del AMP, la cual se relaciona a continuación:

Tabla 4 -Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

9. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL Y TRATO NACIONAL⁸:

La presente contratación está sujeta a la aplicación con lo establecido en Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE COMPRAS DEL ICA:

⁸ Numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., Decreto 1082 de 2015

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Estudio previo Proceso contratación Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
	Objeto: “EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y MAQUINARIA, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, Y DE LAS OFICINAS LOCALES EN LAS QUE EL ICA TENGA PRESENCIA”

La Subgerencia Administrativa y Financiera, certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan de Compras para la vigencia fiscal del año 2023.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los bienes y/o servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

11. ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

1. CDPs
2. Anexos 18 Simuladores Acuerdo Marco de Precios para el suministro del servicio integral de Aseo y Cafetería. con el No. CCE-126-2023

Atentamente,


NELSON ENRIQUE PÉREZ
COORDINADOR GRUPO GESTIÓN SERVICIOS GENERALES (E)

Proyectó: Juan Felipe Candamil Téllez- Abogado- Estructuración jurídica 

Aspecto Técnico: Diego Armando Molina Blanco – Grupo de Servicios Generales
Brigitte Andrea Cárdenas Beltrán. – Grupo de Servicios Generales

Vo. Bo. Paula Andrea Cepeda Rodríguez - Coordinadora Grupo de Procesos de Selección Contractual.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 68A N° 24B-10 Edificio Plaza Claro - Torre 3 Piso 6, Bogotá D.C.

Conmutador: 601 7563030

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co